LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº

VISTOS:
El Decreto Alcaldicio Nº 2834, de fecha 11 de septiembre del año 2026, que aprueba las respuestas a las consultas formuladas por los interesados en la licitación pública ID 4295-61-LE26, denominada “Adquisición Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal Para Operarios”; el Decreto Alcaldicio Nº 2719, de fecha 31 de agosto del año 2026, que llama a la licitación pública ID 4295-61-LE26, denominada “Adquisición Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal Para Operarios”; la ficha virtual, bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos de la licitación pública ID 4295-61-LE26, denominada “Adquisición Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal Para Operarios”; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 678, de fecha 2 de junio de 2026, del Secretario Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria N° 079/2026, de fecha 15 de junio de 2026; la verificación de indisponibilidad en el catálogo Convenio Marco, de fecha 27 de mayo del año 2026, validada por el Director de Personas y por el Secretario Comunal de Planificación; el Decreto Alcaldicio Nº 352, de fecha 17 de febrero del año 2025; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y:

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Alcaldicio Nº 2719, de fecha 31 de agosto del año 2026, se llamó a la licitación pública ID 4295-61-LE26, denominada “Adquisición Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal Para Operarios” aprobando sus bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas y formatos.
2. Que, las bases administrativas en su punto N° 6 señalan que se podrá modificar el calendario de la licitación informando de ello a través del portal Mercado Público, dando las razones que justifican el nuevo plazo.
3. Que, es necesario regularizar la prórroga de la fecha de adjudicación establecida en el numeral 3ero de la ficha virtual de la licitación, en el punto Nº 6 de las bases administrativas, y en el numeral 4to de la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio Nº 2719, de fecha 31 de agosto del año 2026, en atención a que, la Comisión Evaluadora ha requerido un plazo mayor al inicialmente estimado para efectuar el análisis detallado y técnico de las ofertas presentadas a través del Portal de Compras Públicas, considerando la cantidad de propuestas recibidas (19 propuestas)

DECRETO:

1. **MODIFICASE** el calendario de la licitación pública ID 4295-61-LE26, denominada “Adquisición Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal Para Operarios”, dispuesto en el numeral 3ero de la ficha virtual de la licitación, en el punto Nº 6 de las bases administrativas, y en el numeral 4to de la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio Nº 2719, de fecha 31 de agosto del año 2026, regularizando la prórroga de la fecha de adjudicación desde el 14 de octubre del año 2026, a las 19:00:00 horas, al día 14 de noviembre de la misma anualidad, a las 19:00:00 horas.

SROR JFTM HLMV

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/SMEXIY-251

2. **REGISTRESE Y PUBLÍQUESE** en el sistema de información.

3. **DEJASE ESTABLECIDO** que los integrantes de la comisión evaluadora se consideraran sujetos pasivos de la ley Nº 20.730, en lo que respecta al ejercicio de esta función y mientras la desempeñen, hasta la nueva fecha de adjudicación establecida en el presente instrumento, esto es el día 14 de noviembre 2026.

4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



Firmado por:
Abel Alejandro Espinoza Muñoz
Director Secplan
Fecha: 16-10-2026 12:43 CLST (UTC-3)
Municipalidad de La Serena

(POR ORDEN DE LA ALCALDESA)

Distribución:
- Secretaría Comunal de Planificación
 - Abel Espinoza Muñoz
- Funcionario Evaluador
 - Titular: Juan Alfaro Poblete
 - Subrogante: Elsa Berrios Poblete
- Encargada Ley del Lobby
 - Rosa Gutiérrez Muñoz
- Dirección Administración Municipal
 - Gonzalo Arceu Benavente
- Dirección Asesoría Jurídica
 - Rodrigo Álvarez Hurtado
- Sección Partes e Informaciones
 - Claudia Salinas Oyarzo

SROR JFTM HLMV

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/SMEXIY-251